

EXP-UNC: 0025566/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante **Malena León** en la cátedra "Seminario Metodológico" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 327/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Antonela Parmigiani en la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra, Prof. Marisa Velasco, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MALENA LEÓN**, D.N.I. 35.577.600, realizada en la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía, durante el período 16 de Septiembre de 2013 al 15 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **13 MAY 2016**

RESOLUCIÓN N°: **0529**
l.p.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES